



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. **MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA**, **MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL **BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA** EN SU CARÁCTER DE REGIDORA Y **MTRO. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA** DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CIMTRA**” REPRESENTADA POR LOS C.C. **CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS**, Y **VLADIMIR HURTADO BURGOS**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO RESPECTIVAMENTE. CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I DECLARA “EL MUNICIPIO”

- 1.1 Que es una entidad de carácter público y libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investido de personalidad jurídica propia en los términos de lo dispuesto en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 73 y 77, 85 y 88 de la Constitución del Estado de Jalisco.
- 1.2 Que de conformidad con su normatividad está facultado para llevar a cabo todas las tareas necesarias para el cumplimiento de su objeto.
- 1.3 Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 58 de la calle Independencia, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Código Postal 45500.
- 1.4 Su Registro Federal de Contribuyentes: **MTJ850101C4A**

II DECLARA “CIMTRA”

- 2.1 Que es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro, ni partidarios, ni de otra naturaleza.
- 2.2 Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.
- 2.3 Que el Lic. Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador Regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.
- 2.4 Que señala como su domicilio formal en calle López Cotilla número 1465-1 en la Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

III DECLARAN “LAS PARTES”: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA. - OBJETO. Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO". Para la realización del objeto de este Convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a:

- Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el Municipio.
- Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia del municipio.
- Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición de **CIMTRA MUNICIPAL**, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- Colaborar con "CIMTRA" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del Ayuntamiento e implementar mecanismos de gobierno abierto.

TERCERA. - COMPROMISOS DE "CIMTRA". Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- Apoyar la capacitación a las diversas áreas del Municipio en el tema de la transparencia y la Rendición de Cuentas.
- Coordinar acciones o actividades con el "MUNICIPIO" donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- Colaborar con el "MUNICIPIO" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "MUNICIPIO" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

CUARTA. - RESPONSABLES. Las partes convienen que, para la debida ejecución de este Convenio de Colaboración, designan como responsables a:

- Por parte de "EL MUNICIPIO", a la **C. MARIA ELENA LIMÓN GARCIA**, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y en suplencia de ella el **MTR. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA**
- Por parte de "CIMTRA", al **C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS**, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. - VIGENCIA. El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al término de la presente Administración Municipal, es decir, al 30 de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve)

SEXTA. - "EL MUNIPIO" Y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio manifiestan su conformidad con el mismo, por encontrarse exento de vicio alguno que lo pudiera invalidar, firmándolo en cuatro tantos, quienes en él intervinieron en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco el día 12 (doce) de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho).



FIRMAN POR "EL MUNICIPIO":


MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA
Presidenta Municipal


MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
Síndico Municipal


BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA
Regidora


MTRO. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
Director de Transparencia

FIRMAN POR "CIMTRA":


CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Coordinador Regional CIMTRA


VLADIMIR HURTADO BURGO
Representante del Colegio Estatal
de Estudios Políticos y de Gobierno

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Convenio de Colaboración celebrado por Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con Ciudadanos por Municipios Transparentes. CIMTRA, el día 12 (doce) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho)